

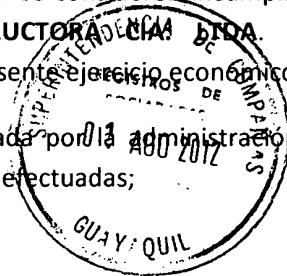
INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VELÁSQUEZ SOLÓRZANO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

He revisado el Balance General y Estado de Resultados de **VELÁSQUEZ SOLÓRZANO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2011. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros, sobre la base de mi revisión.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **VELÁSQUEZ SOLÓRZANO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** y/o sus administradores, de las cuales se concluye que:

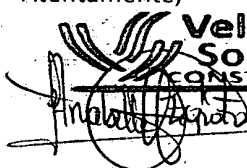
1. Se ha dado cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Socios.
2. La correspondencia, el libro de Actas de Junta General, el Libro Talonario, el Libro de Socios y Participaciones, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales;
3. La custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados;
4. Los estados financieros de la compañía son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, y surgen de los registros contables de la compañía;
5. No se han producido situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de **VELÁSQUEZ SOLÓRZANO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** de las disposiciones mencionadas en el párrafo 2; por el presente ejercicio económico.
6. No existieron limitaciones en la colaboración prestada por la administración de la compañía, en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas;



7. No han llegado a mi conocimiento, en base a la revisión y otras pruebas efectuadas, ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieren pensar que deben ser informados por ustedes.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,


Velásquez
Solórzano
CONSTRUCTORA

Ing. Yadir Zapata Vera

REG. No. 1012-09-951475

